

República Bolivariana de Venezuela Gobierno Bolivariano del Estado Yaracuy Aguas de Yaracuy, C.A



San Felipe, 31 de Marzo de 2023

N° ADY-CD-2023-2703-003-C

Señores:

ASOCIACIÓN COOPERATIVA LA VICKYNA R.L"

AV. FOLICIPAL CASA N° 313, URB. ALTO PRADO SECTOR PRADOS DEL NORTE INDEPENDENCIA YARACLY

Presente.-

Por medio de la presente y cumpliendo con lo establecido en los Arrículos 8 y 115 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente, se le notifica que mediante RESOLUCIÓN Nº RES-ADY-2023-3003-003-C, de fecha treinta(30) de Marzo de 2023 se procede a Adjudicar a la empresa "ASOCIACION COOPERATIVA LA VICKYNA, R.L", la contratación para: "ADQUISICION DE COMPONENTES ELECTRICOS Y MECÁNICOS PARA SER UTILIZADOS EN ESTACIONES DE BOMBEO Y POZOS DEL ESTADO YARACUY." Resolución cuyo texto íntegro es el siguiente:

RESOLUCIÓN Nº RES-ADY-2023-3003-003-C

30 de Marzo de 2023

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. ESTADO YARACUY. AGUAS DE YARACUY, C.A.; San Felipe, 30 de Marzo de 2023. Año 212º de la Independencia y 164º de la Federación.

Yo, Ing. **Juan Luis Velárquez** en mi carácter de Presidente de la Empresa Aguas de Yaracuy, C.A., inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Yaracuy bajo el N° 56, Tomo 118-A de fecha 26 de Julio de 1999, nombrado en Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas N° 28, de fecha 02 de Junio de 2017 y debidamente inscrita por ante el prenombrado Registro, bajo el N° 09, Tomo 363-A RM 466, en fecha 04 de Julio de 2017, por medio del presente instrumento y en uso de las atribuciones confisidas mediante Resolución de Junta Directiva N° 001/2009, en el cual me delegan paías las atribuciones como la Máxima Autoridad del Ente, y en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Púplicas.

CONSIDERANDO

Que en fecha veintisiete (27) de Marzo del 2023, se instruyó a la Unidad de Contrataciones de Bienes y Servicios de Aguas de Yaracuy, C.A a iniciar el procedimiento de selección de contratista para: "ADQUISICION DE COMPONENTES ELECTRICOS Y MECANICOS PARA SER UTILIZADOS EN ESTACIONES DE BOMBEO Y POZOS DEL ESTADO YARACUY."

CONSIDERANDO

Que se realizó el procedimiento de selección de contratista bajo la modalidad de contratación directa de conformidad con el artículo 101 numeral 9, signado con el Nº ADY-CD-2023-2703-003-C.

CONSIDERANDO

Que según se desprende del análisis e informe de recomendación de fecha veintinueve (29) de Marzo del 2023, suscrito por la Unidad Contratante, participo un (01) oferente, y donde se recomienda la Adjudicación a la empresa "ASOCIACION COOPERATIVA LA VICKYNA, R.L".

PESUELVE

PRIMERO: Otorgar la Adjudicación para la contratación de : ADQUISICION DE COMPONENTES ELECTRICOS Y MECANICOS PARA SER UTILIZADOS EN ESTACIONES DE BOMBEO Y POZOS DEL ESTAJO YARACUY", a la "ASOCIACIÓN COOPERATIVA LA VICKYNA R.L", la cual está



República Bolivariana de Venezuela Gobierno Bolivariano del Estado Yaracuy Aguas de Yaracuy, C.A



ELECTRICOS Y MECANICOS PARA SER UTILIZADOS EN ESTACIONES DE BOMBEO Y POZOS DEL ESTADO YARACUY", a la "ASOCIACIÓN COOPERATIVA LA VICKYNA R.L", la cual está debidamente inscrita por ante la Oficina de Registro Público de los Municipios San Felipe, Independencia, Cocorote y Veroes del Estado Yaracuy, en fecha 03/08/2010, bajo el Nº 20, Folio 145, Tomo 25, Protocolo de Transcripción del presente año, e identificada en el Registro de Información Fiscal (R.I.F.) bajo el Nº 3-29957499-6, quien presentó la única oferta y además cumple con lo requerido, por un monto de cincuenta y dos mil ciento setenta y seis bolívares con ochenta céntimos (Bs/. 52.176,80) recomendadas como única opción por la Unidad Contratante, en el procedimiento de selección de contratista signado con el Nº ADY-CD-2023-2703-003-C, en los términos previstos en el procedimiento.

SEGUNDO: Instar a la Consultoría Jurídica a fin de que notifique de la siguiente decisión a la empresa "ASOCIACION COOPERATIVA LA VICKYNA, R.L", en las direcciones aportadas por estos en el proceso de selección de contratista, en cumplimiento de los Artículos 8 y 115 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente.

TERCERO: Ordenar la elaboración de la respectiva orden de acuerdo a los Artículos 116 y 117 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente.

Dado, firmado y seliado en la ciudad de San Felipe a los **treinta (30) días del mes de Marzo de 2023**. Año 212º de la Independencia y 164º de la Federación.

Comuníquese y Cúmplase.-

Ing. JUAN LUIS VELÁSQUEZ
PRESIDENTE DE AGUAS DE YARACUY, C.7

Delegación otorgada en Pecha 01/09/2009, Mediante Resolución de Junta Directiva Nº JD-001/2009,

Igualmente, se le informa que a partir del día de hoy el expediente administrativo que dio origen a la presente selección de contratista será público, tal y como lo establece el Artículo 20 de la Ley antes identificada

Abg Ana Camacho Consultora Jurídica (E) de Aguas de Yaracuy, C.A.

Recibe Conforme:

Nombre y Apellido

C.I. N

Fecha:

Firma:

Sello:

450CIACION CO TER R.L. 99.6

"Trabajondo para hacer del Agua Puente de Vida y Indgreso para Varacuy" Das de Yaracuy, C.A., Unidad de Contrataciones, Callejón La Mosca entre Avenidas Yaracuy y Cedeño, Edificio Aguas de Yaracuy, Teléfonos: 0254- 234,13,60 /234,54,75 Fax: 0254- 231,80,78